Nº 24/2014

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las siete horas y quince minutos del día once del mes de junio del año dos mil catorce, en la sede de la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** del llamado a **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional** con **ID 276993**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria Ley Nº 3439/07 (De aquí en adelante, denominada *LA LEY*), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como por los Documentos de Licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas correspondientes al presente llamado.

Para tal efecto, se halla presente el representante de la Gobernación de Paraguarí: **Héctor Figueredo**, Miembro de la Junta Dptal., **Toribio Morel**, Girador, y **Marcelo Calonga**, Jefe de UOC. Asimismo, se hallan presentes Jorge Adorno Benítez con C.I.Nº 540090, en representación de la firma **AgroSurco**, y Christian Lezcano Notario con C.I.Nº 2234407, en representación de la firma **Ladero Paraguayo S.A**.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres de los oferentes correspondientes y, conforme a las ofertas presentadas, se presenta la siguiente planilla:

A. Análisis de las ofertas propuestas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	Agro Surco	2.478.920.620
2	Ladero Paraguayo S.A.	2.832.869.795

B. Verificación de documentaciones requeridas para presentación de las ofertas:

Se deja constancia las siguientes consideraciones:

a) El representante de la firma Ladero Paraguayo S.A. manifiesta que la oferta de la firma Agro Surco presenta marca de aceite cañuela y no presenta autorización del fabricante que respalde dicha marca y las EETT no coinciden con lo solicitado; presenta RE vencido de Granja Avícola (f. 32); presenta Certificado de Habilitación de vehículos de las Tacuaras vencida (fs 44 y 45); presenta RE vencido de UNISAL S.A. (f. 53); presenta RSPA vencido de sal fina yodada (fs 54 y 55); además de que todos los RE y RSPA presentados no se encuentran autenticados por Escribanía; y en el caso de autorización del fabricante presenta sólo copia simple para carnes y pollos, sin contar con dicho documento o certificado de distribución del resto de los productos ofertados.

b) Las documentaciones presentadas por las firmas quedan a consideración exclusiva del Comité de Evaluación para su verificación.

LADERO
PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada el acta previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Jorge Adorno Benítez
Agro Surco

Christian Lezcano Notario
Ladero Paraguayo S.A.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

Héctor Figueredo
Miembro Junta Dptal.

Toribio Morel
Girador

Marcelo Calonga
Jefe de UOC